

1  
El Presidente de la Republica Peruana = Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios de D. Luis Rodriguez se venido nombrarle Arramueno Primeros del Ministerio de Marina. Por tanto: ordeno y mando, se hayan y se canonicen y se tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias q. por este titulo le corresponden. Para lo qual se hizo a p. de el presente, firmado por mi, sellado con el sello y provisional del estado, y referido y. el Ministro de Estado en el departamento de Marina del q. se tornara razon don de corresponda. Dado en Lima a 22 de Mayo de 1823. A. de la M. Dependencia. V. de la Republica. J. de la Plata Agüero = Por orden de S. E. Rosendo Fleury = J. E. con fidei titulo de Arramueno primeros del Ministerio de Marina el auxiliar D. Luis Rodriguez =



O. h. 94-27.

Tomó Razon  
en 29 de Mayo

MIH-0694  
ca 22  
De 98  
Fol 1